
Eleodoro Sánchez
Regidor # 2



Acta # 04

En la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, siendo el día lunes 28 de Febrero del año 2022 a las 4:00 p.m., reunida la Honorable Corporación Municipal en el salón consistorial para celebrar Sesión Ordinaria dirigida por el vice-Alcalde Miguel Ángel Lagos y con el acompañamiento por los regidores(as) en su orden: Dolores Rosibeth Baneños Prizuela, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Oscar Abraham Argenal Espinal, Samuel Armando Aguilera Aguilar, Fany Jeaneth Sánchez Gale, Thania Maria Gonzales Santos, Leydi Carolina Hernández Carranza, Cristobal Jowany Rodríguez Amador, David Carranza Dehwa, José Antonio Flores Turcios. Además contamos con la presencia del Abogado Alex D'Vicente. Con excusa el Alcalde Municipal Quintín Javier Soñano Pérez. Se desarrollo agenda preparada: 1.- Oración al creador, 2.- Comprobación del Quórum, 3.- Apertura de la sesión, 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la agenda, 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior, 6.- Dictamen y Aprobación de Dominios Plenos, 7.- * Autorización de Renovación de fianza del Alcalde Municipal y Tesorera Municipal, 8.- Lectura de correspondencia, 9.- Asuntos Varios, 10.- cierre de la sesión. Una vez agotada la agenda del punto # 01 al punto # 05, se desarrolla punto # 06.

6.00.- DICTAMEN Y APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS Se sometieron para su aprobación una (1) solicitud de dominio pleno y remedida. Vea Acta # 04 - 2022.

6-A.- conceder dominio pleno y remedida a: Santos Leticia Galeas Reyes con # de identidad 0601-1454-00671, Ubicado en Barrio El Tamarindo con clave catastral.



Alcal 26-02-04-03, el área total del terreno mide 672.59 Mts² (964.67 Vr²), cuyo valor prop. do a la Tesorería Municipal es de Lps. 49,236.00. (Cuarenta y nueve mil doscientos treinta y seis lempiras exactos). Certifíquese. **7.00.**

AUTORIZACION DE RENOVACION DE FIANZA DEL ALCALDE MUNICIPAL Y TESORERA MUNICIPAL

el Vice-Alcalde Niquel Lagos presenta ante el pleno la aprobación de las Fianzas del Alcalde y Tesorera Municipal, según solicitud de la gerente Financiera pide someter a aprobación en punto de acta en la cual se adjunta notas firmadas por el Alcalde y Tesorera dirigidas a Mapiré Honduras y el decreto NO. 35,800 en el Artículo 228 donde faculta a las Secretarías de Estado, Desconcentradas y Descentralizadas para que contraten con cargo a su respectivo presupuesto, Fianzas individuales de fidelidad a su favor de cada una de las personas naturales que administren bienes y recursos públicos, ya habiéndose presentado el vice-Alcalde lo somete para su aprobación, es secundado por el regidor Eleodoro Sánchez, siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda por unanimidad de votos. Da por aprobada la renovación de las Fianzas del Alcalde Municipal Quintín Javier Soriano Pérez y Tesorera Municipal Bessy Johana Sánchez Martínez (Del 25 de enero del 2022 al 25 de enero de 2023) a la póliza colectiva de Fianzas de la AMHON, así mismo, autorizar a la AMHON la deducción del valor que corresponde por la adquisición de esas Fianzas de los fondos de matrícula de vehículo que la AMHON administra a los Municipios. Certifíquese de ejecución inmediata. **8.00.**

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se reciben en audiencia a los miembros de la junta directiva del patronato Residencial Vizecaya, el presidente del patronato José Ismael Baca expone la problemática que afecta a



la Residencial, la cual consiste en que los dueños de la Residencial cuando nos vendieron nos prometieron muchas cosas y que hasta la fecha no cumplieron, nos han incrementado los costos el agua nos los venden a 25 lempiras el cubico, llegamos a una negociación con ellos y logramos que nos bajarán a 25 lempiras en pláticas se nos dijo que si formábamos la directiva del patronato se nos pasaría la administración del agua potable a nosotros, ahora que ya nos formamos como Directiva del Patronato se nos niegan a darnos la administración entonces tenemos esa problemática porque no nos están dando los beneficios a los que vivimos en la residencial, Mayra Maradiaga toma la palabra expone que desde el inicio hubo incumplimiento porque cada uno de nosotros negocio su predio, pagamos por el área verde no existe, por juegos de los niños no existen, el pozo no sabemos si es de ellos o nuestro el cual no está ni inscrito en catastro, sabemos que es nuestro porque se encuentra dentro de las instalaciones de la residencial se nos cobra mensualmente 3,000 más el agua potable dentro de ese valor se nos cobra 700 lempiras en recolección de desechos y mantenimiento de áreas pero no sabemos de que áreas porque no existen, ya con ellos hemos dialogado, hechos algunos acuerdos mutuos pero ya hemos agotado las instancias, lo que queremos es que se nos entregue la administración del agua potable, Suany Amador Bonilla expresa que algunos vecinos han realizado algunos reclamos y por eso les han cortado el servicio de agua potable todos tenemos derechos a ese líquido tan importante, el regidor Elrodoro Sánchez les pregunta si ya cuentan con la personería jurídica como patronato, le contestan que no pero que ya están en proceso, también les pregunta si cuentan con el contrato que firmaron cuando compraron la vivienda y le contestan de que no existen esos contratos, contamos nada más con el documento de compra venta pero en el no reza todos esos beneficios que ellos nos prometen y que no



cumplen, todo a sido de palabras nos han mentido queremos que nos apoyen en que nos cedan la administración de agua potable y si tenemos que organizar la Junta de Agua lo hacemos el pozo se encuentra en el área verde de vizcaya solo que no esta registrado ese pozo en el catastro Municipal, el regidor Samuel Aguilera toma la palabra expresa que como Miembro de la Corporación Municipal haremos todo lo que legalmente corresponda para arreglar su problemática ya que es parte de nuestra función haremos que prevalezca la justicia, el Abogado Alex D'Vicenta expone que ninguna residencial es privada donde hay asentamientos humanos todo es publico cualquier desarrollador de urbanizaciones o lotificaciones deberá de traspasar las áreas verdes debidamente inscritas por el Instituto de la Propiedad a la Municipalidad, en relación al agua potable el unico ente de aplicar tarifas es la Municipalidad ni aguas de Choluteca tiene esa facultad, sugiero que deben de hacer es requerir al dueño y hacerle conocer de los hechos presentados por los vecinos; el regidor Samuel Aguilera expresa que lo correcto es citar al dueño y escuchar su versión porque ya conocemos una versión y es necesario tener ambas partes, la regidora Dolores Banegas propone que procedamos a citar a la otra parte para la próxima sesión ya que debemos de escuchar ambas partes y no quedarnos con una sola versión, el pleno de la Corporación Municipal estan de acuerdo a que se proceda a citar al señor Abraham Rubinstein a la proxima Sesión de corporación. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda 5 Notificar al ciudadano Abraham Rubinstein, que deberá de comparecer a sesión ordinaria de corporación municipal programada en fecha martes 15 de marzo del



año en curso, en el salón consistorial de las instalaciones de la Municipalidad a partir de las 5:00 p.m. para tratar asuntos de suma importancia en relación a quejas presentadas por los miembros de la Junta Directiva del Patronato de la Residencial Vizecaya. certifíquese de ejecución inmediata. **O-A.-VISTO:** para emitir resolución NO. 03-28-02-022 en el Acta No. 23, número 09, Letra J) contentivo en la solicitud para que se anule e incorpore a la clave catastral. Presentada por el señor, Angel cristino Ruiz Munquía, quien actúa como apoderado legal al abogado Ronald Adalberto Ruiz Videl, basados en los hechos y consideraciones siguientes: **CONSIDERANDO 01:** Que el ciudadano Angel cristino Ruiz Munquía, ante esta Honorable Corporación Municipal de Toluca, procedió a solicitar que Solicitud para que se anule e incorpore a la clave catastral, acompañando la documentación siguiente: **1.-** Testimonio de escritura pública debidamente cotejada instrumento número 965 de fecha 11 de marzo del 2019, extendida por el abogado y notario, Efraín Flores Hernández. **2.-** Testimonio de escritura pública debidamente cotejada instrumento número 02 de fecha 03 de febrero del 2011, extendida por el abogado y notario Emili Itawit Medrano. **CONSIDERANDO 02:** este asesor recomendó que se turnara a los departamentos de Ordenamiento territorial/catastro para que emitirá un informe y Geo-Referencie la Zona. **CONSIDERANDO 03:** Los departamentos de Ordenamiento territorial/catastro emite con un informe y Geo-Referencie la Zona quien descubrió que en la Zona de las Marías de Pavana se encontró registrado bajo clave ID-21-25-02 en favor de Cirilo Antonio Álvarez Galeas, la cual con un proceso investigativo se logra determinar no demuestra con la documentación proporcionada la titularidad que mediante documentos públicos si logra determinar el señor, Angel cristino Ruiz Munquía, con la que se acredita como due-



102 MUNICIPAL ALCALDIA CHOLUTECA, HONDURAS

no. CONSIDERANDO 04 : Resulta que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. CONSIDERANDO 05 : Resulta que es facultad de la Corporación Municipal, recibir, aprobar todo tipo de solicitudes, informe, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración. CONSIDERANDO 06 : Que los actos deben sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable. CONSIDERANDO 07 : Que los autos serán dictados por el órgano competente respetando los procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico. CONSIDERANDO 08 : Que los actos de la administración pública deben ajustarse a la siguiente jerarquía normativa : 1) Constitución de la República, 2) Los tratados internacionales ratificados por Honduras, 3) La presente Ley, 4) Las Leyes Administrativas especiales, 5) Las leyes especiales y generales vigentes en la República, 6) Los Reglamentos que se emitan para la aplicación de las Leyes, 7) Los demás reglamentos generales o especiales, 8) Los principios generales del derecho público. CONSIDERANDO 09 : Que por tanto esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación a los artículos : 80, 82, 321 de la Constitución de la República 20, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 39, 60, 61, 62, 64, 67, 72, 74, 75, 76, 83, 84, 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo 25, 65, 68, 69, 70, 72, 74, 75, 76, 84, 89, 109, 110, 111, 112 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento 7, 48 de la Ley General de Administración Pública. POR LO TANTO : 1.- Que proceda a eliminar la ficha ID- 21-25- 02 y se proceda a crear una nueva ficha catastral en favor del solicitante Angel Cistino Ruiz Munquía. 2.- Que el Departamento



mento de catastro proceda a eliminar la ficha ID-23-25-02 e incorporar el testimonio de escritura pública instrumento numero 02 de fecha 03 de febrero del 2011 en la nueva ficha creado que se proceda a tasar el valor de impuestos a pagar ya que se encuentra registrado como Finca Rustica según informe de control Tributario. 3. Contra la presente resolución procede el recurso de Reposición posterior apelación. 4. La presente resolución es de ejecución inmediata debiendo extender certificación integral a la parte interesada una vez notificada. Certifíquese. Firma y sello Alcalde Municipal. Firma y Sello Secretaría Municipal. NOTIFIQUESE. 8-B.- Se da lectura a la solicitud presentada por Sandra Joseline Barahona River, solicita desalojo de vendedores ambulantes que se encuentran instalados enfrente de una de las sucursales representadas, Farmacia Siman Choluteca # 06, ubicada en Barrio El Centro; el regidor Samuel Aguilera toma la palabra es de la opinión que este es un problema generado por la corporación anterior de otorgar permisos para que estas personas se instalen y provoquen desorden ya que no solo es ese caso es a nivel general, el regidor Eudoro Sánchez expresa que la corporación nunca a otorgado permisos de este tipo y si las personas se colocan es porque tienen muchas necesidades. en conclusión todos los miembros de la Corporación Municipal están de acuerdo en turnar la solicitud a los departamentos de Policía y Justicia Municipal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda 8. Turnar a los Departamentos de Dirección de Policía Municipal y Justicia Municipal la solicitud presentada por la Abogada Sandra Joseline Barahona Rivera apoderada legal de la Sociedad Mercantil Súper Farmacia Siman S.A., requiera desalojo de vendedores ambulantes que se encuentran instalados enfrente



De la Sucursal de Farmacia Siman ubicada en Bo-
rio El Centro, deberán de bindar informe al pleno
de la Corporación Municipal. Certifíquese. **8-C.-**
Se da lectura a la Solicitud presentada por la
Señora Jennifer Sulkerin Canales Sánchez, Solici-
ta ayuda en solucionar problema con terreno
ubicado en colonia Cumbre Chorotega, el pleno
de la Corporación dan por denegada la solicitud
en vista que ella solicitó dominio pleno y el
mismo fué denegado quitas porque no cumplia
con los requisitos como tal por algo la
comisión de ejidos o la parte legal lo dio
por denegado. Por lo tanto, la Honorable Cor-
poración Municipal en uso de las facultades
Acuerta **8-D.-** Da por denegada la solicitud pre-
sentada por la ciudadana Jennifer Sulkerin
Canales Sánchez. Certifíquese. **8-D.-** Se da
lectura a la Solicitud presentada por Suyapa
Maria Corrales Gerente de la Sucursal Cemel
Comercial Choluteca, solicita apoyo para la
Ordenanza Municipal para la reubicación de
casetas ubicadas en el área de jardín que per-
tenecen a nuestras instalaciones, el pleno de
la corporación municipal estan de acuerdo
en turnar la solicitud a los departamentos de
Policia y Justicia Municipal. Por lo tanto, la
Honorable Corporación Municipal en uso de las
Facultades Acuerta **8-E.-** Turnar a los Departamentos
de Dirección de Policía Municipal y Justicia Mu-
nicipal la Solicitud presentada por la licencia-
da Suyapa Maria Corrales Gerente de la sucursal
de Cemel, requiere apoyo para la reubicación
de casetas ubicadas en el área de jardín que per-
tenecen a las instalaciones de Cemel, deberán de
bindar informe al pleno de la Corporación Muni-
cipal. Certifíquese de ejecución inmediata. **8-E.-**
Se da lectura a la Solicitud presentada por la
Señora Santos HAYdee Montoya Oliva, pide incor-
poración de nombre de clave catastral de un solar



ubicado en el sector Iztora, Barrio Pacífico, el pleno de la corporación aprueban en turnar la solicitud a los departamentos de Asesoría Legal y catastro. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda 8-5. Turnar a los Departamentos de Asesoría Legal y catastro la solicitud presentada por la ciudadana Santos Haydee Montoya Oliva, solicita incorporación de nombre de clave catastral de un solar ubicado en el sector de Iztora Barrio Pacífico, deberá de brindar dictamen legal y técnico al pleno de la Corporación Municipal indicando si es procedente o no lo solicitado. certifiqúese. 8-F. - Se da lectura a la solicitud presentada por Eduardo Enrique Andino Guillen representante legal de Baran Sucesores de S. de R.L., solicita permiso para demolición de acera y bordillo para construcción de acceso lateral a la estación de servicio Andaluca, la corporación Municipal en pleno aprueban en turnar a los departamentos de catastro e Ingeniería Municipal la solicitud y que a su vez verifiquen que cumplan con todos los pagos y requisitos para la operación de dicha estación. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda 8-6. Se ordena a los Departamentos de catastro e Ingeniería Municipal, atender la solicitud presentada por el señor Eduardo Enrique Andino Guillen representante legal de Baran Sucesores de S. de R.L., deberán de verificar que cumpla con todos los pagos correspondientes a la Municipalidad para la operación de la estación de servicio y en caso de ser así constatar vía inspección in situ si es procedente o no lo solicitado en relación a la demolición de acera y bordillo, tendrán que brindar dictamen técnico al pleno de la corporación Municipal. Certifíquese de ejecución inmediata. 8-G. - Se da lectura a la solicitud presentada por el señor Freddy Donald Caceres Ponce, propietario de Inversiones



Caceres Midence, solicita permiso para poder cruzar un tubo H6 de media hacia la mediana para poder regar un area verde similar a lo que Ferreteria Murco ha hecho, el regidor Samuel Aguilera toma la palabra expone como es posible que se le otorgue el permiso de construcción de cuatro locales comerciales con autoservicio cuando esto vendrá a entorpecer el libre tránsito ya que es en la entrada la Residencial los Llanos eso será un caos, es por ello que sugiero que antes de que autoricemos algo podamos convocarlo a la próxima sesión y así que nos ilustre como será la forma de operar con esos locales, el pleno de la Corporación están de acuerdo con dicha opinión. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda.
Notificar al ciudadano Fredy Donalddo Caceres Ponca propietario de Inversiones Caceres Midence, que deberá de comparecer a Sesión ordinaria de Corporación Municipal programada en fecha martes 15 de marzo del año en curso, en el Salón consistorial de las instalaciones de la Municipalidad a partir de las 5:00 p.m., para que pueda ilustrar a los Miembros de la Corporación como se ejecutaran las operaciones del autoservicio que brindarán los 4 (cuatro) locales comerciales. Certifiquese de ejecución inmediata. S-H. - Se da lectura a la solicitud presentada por el Abogado Bryan Rafael Moncada, solicita que se realice una modificación de un dominio pleno borrando la palabra "Remedida", comprendida en el mismo documento para poder presentar la corrección ante el IP y que a la vez pueda ser inscrito sin ningún problema, el Abogado Alex D'Vicente revisa la solicitud así mismo el auto por el Instituto de la propiedad y hace saber que es procedente lo solicitado ya que los domi-

nos plenos otorgados mediante posesión no cabe la palabra remedida porque no existe un antecedente, pero para que la municipalidad no deje de percibir el ingreso por remedida sugiero que se pague boleto por aptos administrativos (Medida), el pleno de la Corporación dan por aprobado lo solicitado, también con la sugerencia del Abogado y además orden que se anexe al Plan de Arbitrio Vigente. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta:

1.- Da por aprobado la solicitud presentada por el Abogado Bryan Rafael Moneada Moradiaga apoderado legal de la Señora Gloria Sulma Villalobos Osorio, y se autoriza a la Secretaria Municipal realizar modificación en el dominio pleno en Acta No. 21 Punto 6 Letra B de Fecha 15 de noviembre del año 2021 retirando la palabra remedida al dominio pleno; 2.- Se aprobó anexar al Plan de Arbitrio Año 2022 en el capítulo IX de los requisitos para la solicitud de dominio pleno en el numeral 2 que literalmente dice lo siguiente: Boleta de Remedida Lps. 300.00 si es área urbana y Lps. 500. si es área rural, se le incluya pago por aptos administrativos (medida), este término es aplicable para los solicitudes de dominios plenos mediante Posesión y dicha palabra no será consignada en la redacción del dominio pleno, el cual se leerá de la siguiente manera: Boleta de Remedida o Boleta por aptos administrativos (medida) Lps. 300.00 si es área urbana y Lps. 500.00 si es área rural. Certifíquese de ejecución inmediata. 8-I- Se da lectura a la solicitud presentada por el señor Felipe Constantino Galeas, solicita rectificación de dominio pleno en virtud del auto provisional establecido por el Instituto de la Propiedad y que se corrija el mismo, el Abogado Alex D'Vicente revisa el auto y hace saber que lo que se debe de agregar a la certificación de dominio pleno que el Asiento No. 09



y el tomo 1584 pertenecen a los ejidos municipales de Choluteca, el pleno de la Corporación Municipal dan por aprobado lo solicitado y además están de acuerdo con la opinión del abogado. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda. Se da por aprobado la solicitud presentada por el ciudadano Felipe Constantino Galeas, y se autoriza al Departamento de Secretaría Municipal realizar la rectificación del dominio pleno en Acta No. 22 Punto 6 Letra A de fecha 30 de noviembre del año 2021, consignando en el mismo que el asiento y tomo pertenecen a los ejidos municipales de Choluteca.

Certifíquese de ejecución inmediata. 8-J. - Se da lectura a la solicitud presentada por el notario José Rodimiro Muñillo Castro apoderado legal de la señora Ingris Lizzeth Lagos, requiere rectificación de dominio pleno otorgado en fecha pasada, revaloración de las mejoras y certificación de estilo sobre un solar ejidal urbano ubicado en Barrio El Eden, la Corporación en pleno dan por aprobado en turnar la solicitud al departamento de catastro.

Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda. Turnar al departamento de catastro la solicitud presentada por el Abogado y Notario José Rodimiro Muñillo Castro apoderado de la Señora Ingris Lizzeth Lagos Aguirre, pide rectificación de dominio pleno otorgado en Acta 04 Punto 5 Letra U de fecha 27 de febrero del año 2012, deberá de brindar dictamen técnico al pleno de la Corporación Municipal. Certifíquese de ejecución inmediata. 8-K. - Se da lectura al informe

presentado por el departamento de control Tributario en cumplimiento al Acta No. 01 Punto 7 Letra K año 2022, sobre solicitud presentada por la señora Lidia Beatriz Guandique Ortiz, la



Corporación Municipal determinan en solicitud al departamento de control tributario anular los requerimientos de cobro que le han realizado a la Señora desde año 2014 hasta el año 2020, los cuales son gestiones de cobro y la prescripción se da después de los cinco años sin realizar ninguna acción. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Auerda : Se le ordena al Departamento de control Tributario que presente a la mayor brevedad posible los requerimientos de cobros realizados a la Señora Lidia Beatriz Guandique Ortiz desde el año 2014 hasta el año 2020. certifi-
quese de ejecución inmediata. 8-L.- Se da lectura al dictamen legal en atención al Acta No. 18 Punto 8 Letra D Año 2021, en relación a la solicitud presentada por el Abogado Josué Bernabé Quevedo Moreno en representación del señor Concepción Guido, el pleno de la Corporación Municipal dan por aprobado dicho dictamen. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Auerda : Da por aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en cumplimiento al Acta No. 18 Punto 8 Letra D año 2021, en relación a la solicitud presentada por el Abogado Josué Bernabé Quevedo Moreno apoderado legal del ciudadano Concepción Guido donde pide relacionar si el dominio útil se inscribió o no. se aprobó lo siguiente : 1.- Que no proceda en virtud de lo antes expuesto. 2.- Todo en virtud que la Municipalidad de Choluteca no se encuentra enlazada con el Instituto de la Propiedad para determinar si el dominio útil se encuentra o no inscrito así mismo la Municipalidad no procede a inscribir las propiedades ya que esa es atribución del Instituto de la Propiedad. certifi-
quese. 9.00.- ASUNTOS VARIOS : la regi-



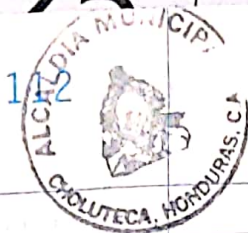
Dora Fany Jeanneth Sánchez como coordinadora de la comisión de finanzas presenta ante el pleno la aprobación de la Ampliación Presupuestaria No. 02 la cual corresponde a la transferencia recibida del Gobierno Central de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2021 cuarto trimestre por el valor de Lps. 8,452,213.64, la cuota mensual que ingresa en concepto de la transferencia es de Lps. 2,827,404.16, lastimosamente parte de la transferencia en su mayoría fue absorbido por las demandas laborales de ese valor solo percibimos el pago a los bomberos que es de Lps 663,913.17 y en efectivo nos quedo Lps. 951,801.33 el resto se pago en demandas laborales por un total de Lps. 6,826,499.14 y hasta la fecha no contamos con los nombres a los cuales se les pago ese dinero, Tesorería tiene que ir a finanzas a solicitar esa información detallada; a nosotros solo nos mandan el dato de cuanto nos captaron en demandas pero no anexan los nombres de los exemplados que demandaron, el regidor José Flores Turcios toma la palabra expresa que cuando ingresa un dinero que no está presupuestado se tiene que presentar una ampliación para dar ingreso, en relación al pago de los bomberos antes se realizaba el pago por medio de la Alcaldía pero en la actualidad ellos le solicitaron a Finanzas que el monto que les corresponden se les acredite de forma directa, el otro dinero fue captado en demandas laborales pero hasta el día de hoy no contamos con los nombres de las personas que absorbieron esas demandas laborales al Alcalde se le notifico de esta situación y el envío una nota al Tribunal solicitando la información con todo el detalle y del porque se permitió retener ese dinero ya que según Ley se puede nada más el 40% de las transferencias tenemos que esperar la respuesta de parte de ellos, legal



mente tenemos que ingresar el dinero por cada renglon presupuestario pero sabemos que no podemos contar con ello porque fue absorbido, el Vice-Alcalde toma la palabra expresa que en pláticas con el Abogado Mario Martínez en relación al tema y le hizo saber que permitieron captar esa cantidad en demandas laborales ya que se encontraba dentro del 40% anual y por que solo habían embargado en el año 2021 como un millón de lempiras, la contadora Municipal brinda una breve explicación en lo que consiste esta ampliación y hace saber que el dinero retenido es por parte de finanzas por alguna orden del juzgado donde ordena realizar el embargo correspondiente, ya habiéndose discutido y analizada la ampliación la regidora solicita su aprobación, es secundado por la regidora Dolores Rosibeth Banegas, el Vice-Alcalde lo somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Auerda por unanimidad de votos. Da por aprobada la Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos (No. 02 AÑO 2022) con el valor de Lps. 8,452,213.64 (ocho millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos trece lempiras con 64/100), esta ampliación corresponde a la Transferencia recibida del Gobierno Central de los valores pendientes del mes de octubre, noviembre y diciembre del 2021.

Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos # 02
AÑO 2022

<u>INGRESOS</u>			
Fondo	Grupo sub- Ren- clase	Descripción	Valor
	grupo glon		
12		Fondo Transferencia	8,452,213.64
02		Ingresos de capital	8,452,213.64
25		Transferencia	8,452,213.64
	250	sector Interno	8,452,213.64
	01	01 Transferencia del Gobierno central 11%.	8,452,213.64



Total Ampliación

8,452,213.61

EGRESOS

Fondo Prog. Activ.	Grupo Sub- Renglon	Descripción	Valor
12		Fondo Transferencia	
01		Servicios Municipales Generales	
	04	Control Tributario	
	300	Materiales y suministros	7,000.00
	330	Productos de Papel y cartón	4,000.00
	331	Papel de escritorio y cartón	4,000.00
	390	Otros materiales y suministros	3,000.00
	392	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	3,000.00
		Total Actividad 04	7,000.00
	08	Tesorería Municipal	
	100	Servicios Personales	39,000.00
	110	Personal Permanente	39,000.00
	115	Complementos (vacaciones)	39,000.00
	700	Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos.	1,653,442.73
	770	Disminución de otros pasivos.	1,653,442.73
	775	Gastos devengados y no pagados correspondientes a ejercicios anteriores	1,653,442.73
		Total Actividad 08	1,683,442.73
		Total Programa 01	1,690,442.73
03		Desarrollo Social, cultural y comunitario	
	02	Servicios de salud	
	500	Transferencias	2,000,000.00
	580	Subsidios al sector Público	2,000,000.00
	581	Subsidios a la administración central	2,000,000.00
	700	Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos.	658,274.77
	770	Disminución de otros pasivos.	658,274.77
	775	Gastos devengados y no pagados correspondiente a ejercicios anteriores.	658,274.77
		Total Actividad 02	2,658,274.77
	03	Vivienda	
	700	Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos.	300,000.00



	770	Disminución de otros pasivos	300,000.00
	775	Gastos devengados y no pagados correspondientes a ejercicios anteriores.	300,000.00
		Total Actividad 03	300,000.00
04		cultura	
	700	Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	500,000.00
	770	Disminución de otros pasivos.	500,000.00
	775	Gastos devengados y no pagados correspondientes a ejercicios anteriores.	500,000.00
		Total Actividad 04	500,000.00
05		Instituto Municipal de deporte	
	500	Transferencias	200,000.00
	570	Subsidios al sector Privado	200,000.00
	573	Subsidios a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro.	200,000.00
		Total Actividad 05	200,000.00
07		Participación ciudadana.	
	500	Transferencias.	490,442.73
	570	Subsidios al sector Privado	490,442.73
	573	Subsidios a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro.	490,442.73
	700	Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos.	100,000.00
	770	Disminución de otros pasivos	100,000.00
	775	Gastos devengados y no pagados correspondientes a ejercicios anteriores.	100,000.00
		Total Actividad 07	590,442.73
08		Oficina Municipal de Turismo.	
	500	Transferencias.	445,221.36
	570	Subsidios al sector privado	445,221.36
	573	Subsidios a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro.	445,221.36
	700	Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos.	400,000.00
	770	Disminución de otros pasivos	400,000.00
	775	Gastos devengados y no pagados correspondiente a ejercicios anteriores.	400,000.00
		Total Actividad 08	845,221.36



		Seguridad Humana.	
	700	Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos.	400,000.00
	770	Disminución de otros pasivos.	400,000.00
	775	Gastos devengados y no pagados correspondientes a ejercicios anteriores.	400,000.00
		Total Actividad 09.	400,000.00
11		Centro de Atención Integral Mujer (caim)	
	500	Transferencias.	222,610.68
	570	Subsidios al sector Privado	222,610.68
	573	Subsidios a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro.	222,610.68
	700	Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos.	200,000.00
	770	Disminución de otros Pasivos.	200,000.00
	775	Gastos devengados y no pagados correspondientes a ejercicios anteriores.	200,000.00
		Total Actividad 11	422,610.68
		Total Programa 03	5916,549.54
06		Infraestructura Municipal.	
	01	Ingeniería Municipal.	
	400	Bienes capitalizables.	845,221.37
	420	Maquinaria, equipo de oficina y otros	100,000.00
	424	Adquisición equipos de computación	100,000.00
	460	Construcción, adiciones y mejoras de edificios y obras urbanísticas.	745,221.37
	466	Construcción, adiciones y mejoras de calles y puentes urbanos.	745,221.37
		Total Actividad 01	845,221.37
		Total Programa 06	845,221.37
		Valor Ampliado.	8,452,213.64

Certifíquese de ejecución inmediata. - 9-A.- El regidor Eleodoro Sánchez propone en carácter de moción ordenarle al departamento de ordenamiento Territorial que le de cumplimiento a lo establecido en el Plan de Arbitrios sobre la instalación de rótulos, ya que alrededor de la rotonda del reloj hay instalados dos rótulos que la altura no es la ordenada ya que



quita la visibilidad de todo aquel que transita por dicho lugar; es por ello que es recomendable aumentar la altura de los rótulos, es secundado por el regidor Samuel Armando Aguilera, se somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Auerda. Se ordena al departamento de Ordenamiento Territorial darle cumplimiento a lo establecido en el Plan de Arbitrio Vigente del Reglamento Para la Instalación de Rótulos Publicitarios capítulo I Artículo VII; alrededor de la rotonda del Reloj se encuentran dos rótulos que no cuentan con la altura necesaria y esto a su vez quita visibilidad a las personas que transitan en distintos vehículos por dicha zona y a la vez puede ocasionar accidentes viales; es por ello que se recomienda aumentar la altura de los dos rótulos para obtener una visibilidad más clara, deberá de presentar informe a la corporación en pleno de las acciones realizadas. Certifíquese de ejecución inmediata.

9-B.- El regidor Samuel Armando Aguilera propone en carácter de moción solicitarle a la AMHON que nos impartan una capacitación a los miembros de la corporación ya que es necesario conocer el manejo de las sesiones de corporación y así mismo adquirir más conocimientos de los cuales nos aportarán para el desarrollo de las mismas, es secundado por el regidor David Carranza, se somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Auerda. Da por aprobado Solicitarle a los miembros de conforman la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) poder impartir una capacitación a los miembros Regidores de la Municipalidad de Choluteca enfocada a las sesiones de corporación Municipal con la finalidad de optimizar las actividades necesarias para la gestión Municipal. Certifíquese de ejecución inmediata. 9-C.- La regidora Lydi Carolina Her-



mandaz las comunica a los miembros de la corporación que se esta dando seguimiento en la comisión de la mujer en conjunto con las regidoras Fany Gato y Dolores Banegas, existen dos redes de Mujeres ambas tienen personería jurídica, lo que buscamos es formar la directiva la cual debeca de quedar conformada con dos miembros por cada red y se pretende que lo solveonemos en esta próxima semana. También es portadora de una solicitud dirigida al Alcalde por parte de los vecinos del Barrio Nueva Esperanza. además tuvimos una reunión con la Asociación de discapacitados y nos piden apoyo con la colaboración de una rifa para aportar y recaudar fondos a beneficio de la Asociación

4-D. - El regidor David Carranza informe de las gestiones que han realizado en la comisión de Deportes, la Fenafuth nos hicieron una invitación a mi persona, Oscar Argüenal y Samuel Aguilera, nos solicitaron el arreglo de un pozo para el estadio Fausto Flores y se les hizo saber que haríamos las diligencias correspondientes para llevar a cabo ese proyecto, el 21 de febrero me hice presente a las oficinas de Living Water con la firma del Alcalde, yo le iba a pedir al regidor Samuel Armando Aguilera que si quería transmitir esta sesión que no lo hubiera porque cuando me opere a las oficinas de Living Water la nota decía que el pozo es para regar la grama del estadio y si era así estaba desaprobado el proyecto, la intención de la comisión de Deportes es la siguiente es apoyar a todos los jóvenes que andan en las calles y poder atraerlos a realizar este tipo de Deportes; entonces se nos sugirió que cambiáramos la nota donde se diga que el pozo se necesita para consumo humano. le hice llegar la nueva nota al ingeniero encargado de esos proyectos y se comprometio en realizar dicho proyecto entre



los meses de marzo y abril el proyecto va a hacer que hacer las gestiones correspondientes. además informa que para el 30 de marzo en la colonia Inmaculada Concepción se encontrará un donante norteamericano estamos cordialmente invitados. **9-E.** La regidora Dolores B.

negas presenta los avances que han tenido en la comisión de Educación, nos reunimos con representantes de Swisscontact y representantes del centro Educativo Vocacional de Transformación Integral (CEVTI), es una ONG que tiene incidencia aquí en la ciudad, como prioridad tienen en fortalecer a los jóvenes en las áreas de refrigeración, fontanería y reparación de equipos industriales, ellos quieren que nosotros como corporación formemos partes de ellos, pero le hicimos saber que como Municipalidad no contamos con fondos ya que no hay presupuestos lo que pedíamos era gestionar como donantes para formar a 40 jóvenes en un periodo de 4 meses. **9-F.** El regidor Oscar Ar-

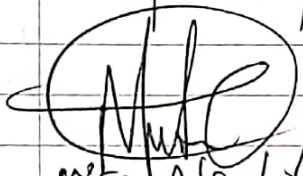
genal da lectura a una solicitud presentada por parte del personal docente, Administrativo, Padres de Familia, Alumnos, Fuerzas vivas del CEB Lempira de ciudad Nueva, le solicitan al Alcalde Municipal el compromiso del proyecto de la cancha polideportiva, adjuntan la cotización de los materiales, el plano del proyecto. **9-G.** El regidor José Flores Turcios es portador de dos solicitudes; el patronato de la colonia Taiwan solicita apoyo económico para la instalación de una bomba y la otra es por parte del Patronato del Barrio San Juan Bosco solicitan la construcción de las graderías en el costado sur del campo de Fútbol, las cuales serán trasladadas al Alcal-

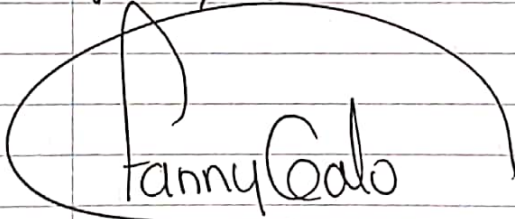
de Municipal. **9-H.** La Secretaria Municipal da lectura al Oficio NO. 079-2022-PASAC-TSC-HCDE emitido en fecha 25 de febrero de 2022 por parte del Tribunal Superior de cuentas en relación a la Auditoría con enfoque desempeño a los Programas de Ayudas Socioeconómicas que el país ha implementado en el Marco del COVID-19. También da lectura a la credencial Presidencial NO. TSC-0366-



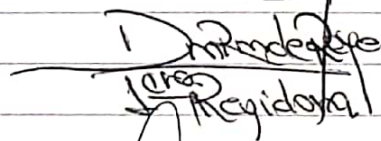
2021 en relación a la programación de la Auditoría con enfoque desempeño a los Programas de ayudas Socioeconómicas que el país ha implementado en el Marco del COVID-19 por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. Además da lectura a la nota que el Alcalde Municipal emitió dirigida a los Miembros del Tribunal Superior de eventas (TSE) donde les solicita la realización de una Auditoría Financiera y de cumplimiento legal por el periodo del 01 de agosto de 2013 a la Fecha. 10.00. - No habiendo más que tratar y agotada la agenda se cierra la sesión a las 8:45 p.m. quien da fe la Secretaria Municipal Kathy Sobeyda Valdez Odon.

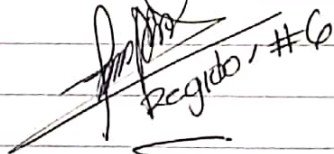


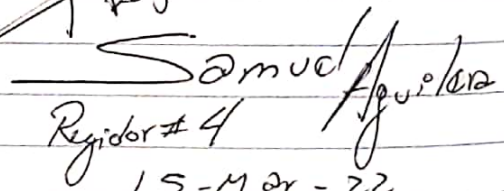

Alcalde

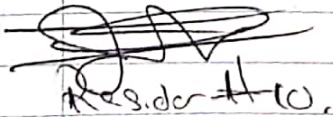

Fanny Gato

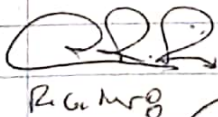
Regidor # 5.

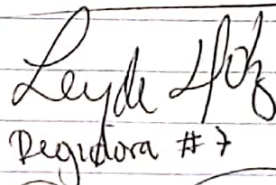

Regidora

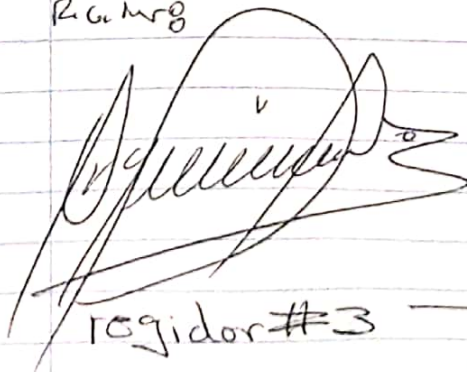

Regidor # 6

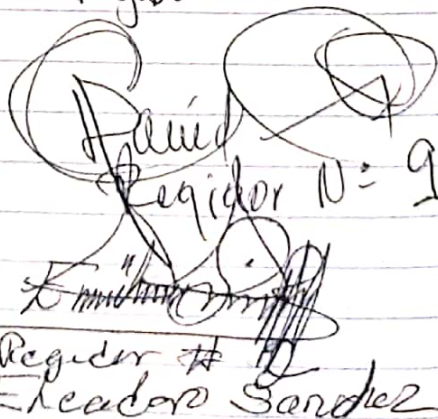

Regidor # 4
15-Mar-22


Regidor # 10.


Reg. nr 8


Regidora # 7


Regidor # 3


Regidor # 9
Encadenado Sandoz